

Departamento. Adquisiciones
GWAC/AARB/FMGR/MARR/MPP/vph.

SANTA CRUZ, Junio 29 del 2021.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorandum N°87, de Encargado de Cultura y Biblioteca Pública, fecha 24.06.2021, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1024, de Fecha 11.06.2021.
3. Cotización.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Términos Técnicos de Referencia.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este necesita la contratación de una organización cultural para una presentación artística en el marco de la celebración del Año Nuevo Mapuche, Programa que fue aprobado debidamente con el Decreto N°1603, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Organización Cultural Inti Wayra, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **ORGANIZACIÓN CULTURAL INTI WAYRA**, Rut N°65.182.955-0, por un monto de \$ 200.000 exento de IVA, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

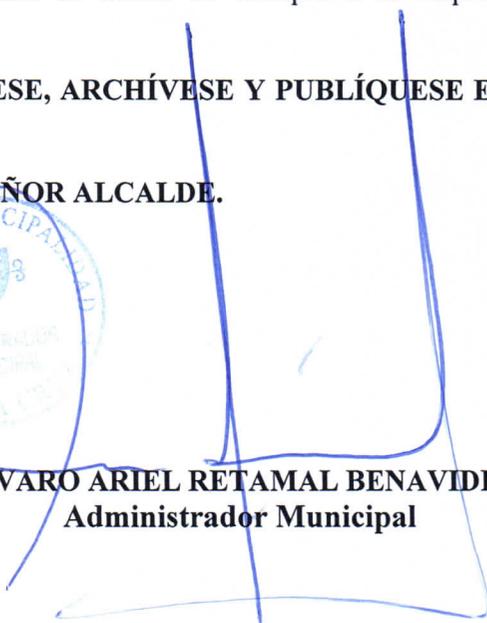
4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Transparencia (1)
* Archivo (1)